

en los abastos publicos, tienda de mercad
rias, oficio de los serviles en la Republica
o si se halla con otra nulidad q^e le inco
pacite servir el oficio que pretende: lo
prevengo a V^{ra}. para q^e convocando el
Ayuntamiento por Cedula ante diem,
expresion del efecto para que es, informe
sus capitulares en raxon dello contenido,
cuyo informe con fe' q^e de todo ha de
dar el Excmo. de el, remitira' un am
mano cerrado y sellado para q^e se de
quenta en la Camara. Dios g. a V^{ra}.
a. m. 17 de Diz. de 1757.

Don Jⁿ de Montano
2^a de suando
Jⁿ

S. Corregidor de la Ciudad de Lorca.

